

CIRCULAR No. 1795

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

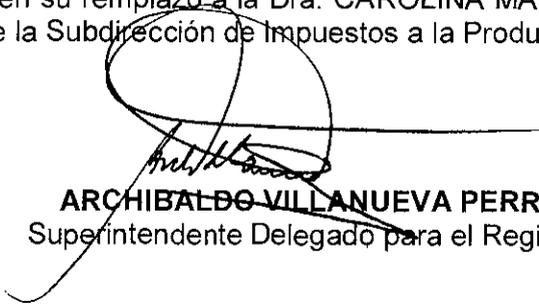
ASUNTO: Levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

FECHA: 29 DIC 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá a través del oficio con radicación No. SNR2013ER062765 del 19/12/2014, solicita tener la máxima precaución al momento de cancelar las medidas cautelares decretadas por dicha Entidad.

Por tal motivo, solicita se informe a las ORIPS del país, que durante el periodo comprendido entre el 19 de diciembre de 2014 y hasta el 13 de enero de 2015 el doctor LUIS GABRIEL GONZALEZ CUELLAR Jefe de la Oficina de Cobro Producción y Consumo de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo, estará disfrutando de sus vacaciones, por tal motivo se ha designado por parte de la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Hacienda en su remplazo a la Dra. CAROLINA MARTINEZ FORERO como Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo.
Cordialmente


ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Superintendente Delegado para el Registro (E)

Se anexa oficio con radicación SNR2013ER062765 del 19/12/2014


DICIEMBRE 2014 12/22



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 18-12-2014
 11:51:18
 Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE417469 O 1 Fol:1 Anex:6
 Sd:47658 - OFICINA DE COBRO PRODUCCION/GONZALEZ CUE
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO/ARCHIBA
 CAMBIO DE FIRMA DEL TITULAR LUIS GABRIEL GONZALEZ
 EBUITRAGO

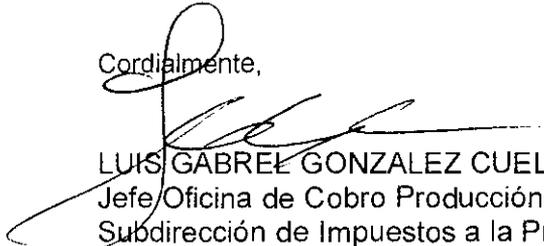
Bogotá D.C. 18 de diciembre de 2014

Dra. Clemencia

Señor
 ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
 Superintendente Delegado para el Registro (E)
 CL 26 13 49 IN 201
 Bogotá-Cundinamarca

Con base en el oficio enviado a su despacho el día 4 de octubre de 2012 mediante radicado 2012EE 240207 mediante el cual se le comunica la adopción de una serie de medidas de seguridad relacionadas con el levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles y con base en lo expresado en el citado documento en el numeral 8 le informamos que a partir del día 19 de diciembre y hasta el día 13 de enero de 2015, el suscrito Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá DIB me encontrare en disfrute de un periodo de vacaciones por tal motivo se ha designado por parte de la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Hacienda en su remplazo a la Dra. CAROLINA MARTINEZ FORERO como Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo.

Vale la pena mencionar que estas medidas ya han sido informadas alas diferentes oficinas de registro del país por parte de su despacho a través de las circulares 2175 de 2013, 1098 de 2014 y 1672 de 2014.

Cordialmente,

 LUIS GABRIEL GONZALEZ CUELLAR
 Jefe Oficina de Cobro Producción y consumo
 Subdirección de Impuestos a la Producción y al Consumo
 lggonzalez@shd.gov.co

Fecha 19/12/2014 9:39:30
 Folios: 1 Anexos 4



Origen ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA / LUIS
 Destino SDR / OPE / ARCHIBALDO VILLANUEVA P.
 Asunto OFICIO

Anexo: 6 folios

Revisado por:	Luis González	18/12/2014
Proyectado por:	Elizabeth Buitrago	18/12/2014

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
 25-90 - Código Postal 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
 Código Postal 111611
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
 contactenos@shd.gov.co
 • Nit. 899.999.061-9



BOGOTÁ
HUANA





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 15-10-2014 11:38:37
 Al Contestar Cite Este Nr.:2014EE222389 O 1 Fol:1 Anex:0
 Origen: Sd:62890 - OFICINA DE COBRO PROPIEDAD/MARTINE
 Destino: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO/J
 Asunto: REITERACION ADOPCION MEDIDAS PARA EVITAR H
 Dbs.: ECAMPOS

Bogotá D.C., 15 de octubre de 2014

Fecha 16/10/2014 10:25:39
 Folios 1 Anexos 0



Señor
JOSE ENRIQUE NATES GUERRA
 Superintendente Delegado para el Registro
 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
 CL 26 13 49 IN 201
 Bogotá, D.C.

Origen SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE
 Destino SDR / COORDINACION SUPERINTENDENC
 Asunto REITERACION ADOPCION MEDIDAS PARA

Ref.: Reiteración adopción medidas para evitar hechos punibles

Respetado Dr. Nates:

Por medio del presente documento reiteramos la solicitud comunicada mediante oficio 2014EE121304 del 16 de Junio de 2014 por las oficinas de cobro de la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB, con el fin de evitar la comisión de hechos punibles por parte de personas inescrupulosas, en relación con el levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles.

El oficio que ordene el levantamiento de medidas cautelares, debe contener las siguientes características:

1. Escudo de la alcaldía de Bogotá, D.C., en el encabezado del oficio:



2. Número del Oficio o "CORDIS", el cual va impreso en la parte superior izquierda y siempre comienza con el año actual, seguido de las letras EE y de unos números que son asignados por el Sistema de Radicación de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda; por ejemplo: 2014EE12345.
3. Ciudad y fecha de elaboración del Oficio.
4. Datos de la Oficina a la cual se dirige el Oficio como nombre y ciudad: Ejemplo: "OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA NORTE"; y Ciudad de localización de la Oficina.
5. Referencia, en la cual se cita el número de la matrícula inmobiliaria del predio a desembargar.
6. Texto del Oficio en el cual se relaciona el número y la fecha de la Resolución por medio de la cual se ordenó el levamiento de la medida cautelar, así como el

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal: 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá:
 Avenida Calle 17 N° 85B-95 -
 Código Postal: 111511
 Teléfono: (571) 338 5000 • Línea 195
contactenos@shd.gov.co
 • Nit: 855.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
 HUMANA

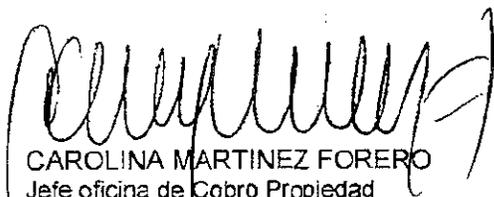
- número y la fecha de la Resolución mediante la cual se ordenó el embargo del bien inmueble.
7. Texto indicando la persona de contacto para confirmación del desembargo, que incluye el número del teléfono y el correo electrónico institucional de la persona que proyectó el oficio, el cual siempre termina con el dominio **shd.gov.co**.

Ejemplo: Para confirmar esta medida de desembargo, pueden comunicarse al teléfono 3385547 o escribir al correo electrónico jvelandia@shd.gov.co.

8. Firma del (de la) Jefe de la Oficina de Cobro respectiva. Los actuales jefes de las Oficinas de Cobro son: CAROLINA MARTÍNEZ FORERO, Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad y LUIS GABRIEL GONZÁLEZ CUELLAR, Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al consumo. En caso de darse un cambio de alguno de los jefes o de ambos, se les comunicará oportunamente mediante Oficio, indicándoles el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que ha(n) sido delegada(s), incluyendo copia de la resolución de nombramiento.
9. Huella del (de la) Jefe de la Oficina de Cobro.
10. Nombre de las personas que elaboraron y proyectaron el oficio.
11. En el pie de página del Oficio, la dirección y los números de teléfonos de las sedes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB- y los logos de la imagen corporativa y visual de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los cuales existen tres (3) logos referentes a la Certificación de la Calidad y uno (1) del actual Plan de Desarrollo que se identifica como "Bogotá Humana".

Con esta serie de medidas, esperamos reducir la posibilidad de presentarse solicitudes de levantamiento de medidas cautelares de forma fraudulenta; por lo tanto, les solicitamos extender esta información a todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y, en caso de recibir solicitudes sin el cumplimiento de estos requisitos, se sirvan dar aviso de ello al respectivo Jefe de la Oficina de Cobro por escrito a la AC 17 65B 95, por correo electrónico y vía telefónica a los números 3385479 – 3385516.

Cordial saludo,


CAROLINA MARTINEZ FORERO
Jefe oficina de Cobro Propiedad
Subdirección de impuestos a la propiedad


LUIS GABRIEL GONZALEZ CUELLAR
Jefe oficina de Cobro Producción y al Consumo
Subdirección de impuestos a la producción y al consumo

CIRCULAR No. 1098

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ
D.C.

DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

ASUNTO: Levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles
por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda.

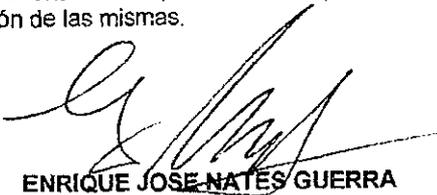
FECHA: 08 JUL 2014

Señores Registradores de Instrumentos Públicos de Bogotá.

La Secretaria Distrital de Hacienda de Bogotá a través del oficio con radicación No.
SNR2014ER030052 del 18/06/2014, solicita tener la máxima precaución al momento de
cancelar las medidas cautelares decretadas por dicha Entidad.

Por tal motivo, remite las características que debe tener los oficios que ordenan el
levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles, con el fin
de evitar la comisión de hechos punibles por parte de personas inescrupulosas, las
cuales se anexan a la presente circular, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el
momento de la calificación de las mismas.

Cordialmente



ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
Superintendente Delegado para el Registro

Se anexa oficio con radicación SNR2014ER030052 del 18/06/2014.





SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 16-06-2014 03:02:49
 Al Contesta: Cite Este Nr.: 2014EE121304 O 1 Fc: 1 Anex: 0
 Origen: Sd: 26190 - OFICINA DE COBRO PROPIEDAD/MARTINEZ
 Destino: JOSE ENRIQUE NATES GUERRA
 Asunto: REITERACION ADOPCION MEDIDAS PARA EVITAR H
 Obs.: ECAMPOS

Bogotá D.C., 16 de Junio de 2014

Fecha: 18/06/2014 8:58:18

Cliques: 0 Anexos: 1



SNR2014ERG30052



Origen: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA / CAROLIN
 Destino: SDR / OPE / ENRIQUE JOSE NATES GUERRA
 Asunto: REITERACION

Señor
 JOSE ENRIQUE NATES GUERRA
 Superintendente Delegado para el Registro
 CL 26 13 49 IN 201
 Bogotá, D.C.

Ref.: Reiteración adopción medidas para evitar hechos punibles

Respetado Dr. Nates:

Por medio del presente documento reiteramos la solicitud comunicada mediante oficio 2014EE43794 del 04 de Marzo de 2014 por las oficinas de cobro de la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB, con el fin de evitar la comisión de hechos punibles por parte de personas inescrupulosas, en relación con el levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles.

El oficio que ordene el levantamiento de medidas cautelares, debe contener las siguientes características:

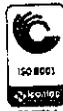
1. Escudo de la alcaldía de Bogotá, D.C., en el encabezado del oficio:



ALCALDIA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.
 SECRETARIA DE HACIENDA

2. Número del Oficio o "CORDIS", el cual va impreso en la parte superior izquierda y siempre comienza con el año actual, seguido de las letras EE y de unos números que son asignados por el Sistema de Radicación de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda; por ejemplo: 2013EE12345.
3. Ciudad y fecha de elaboración del Oficio.
4. Datos de la Oficina a la cual se dirige el Oficio como nombre y ciudad: Ejemplo: "OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA NORTE"; y Ciudad de localización de la Oficina.
5. Referencia, en la cual se cita el número de la matrícula inmobiliaria del predio a desembargar.
6. Texto del Oficio en el cual se relaciona el número y la fecha de la Resolución por medio de la cual se ordenó el levantamiento de la medida cautelar, así como el número y la fecha de la Resolución mediante la cual se ordenó el embargo del bien inmueble.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
 Código Postal: 111311
 Dirección de Impuestos de Bogotá
 Avenida Calle 17 N° 658-95 -
 Código Postal: 111611
 Teléfono: (571) 328 5000 - Línea 195
 correo: contacto@cdh.gov.co
 Nit: 899.999.061-9
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
 HUMANANA



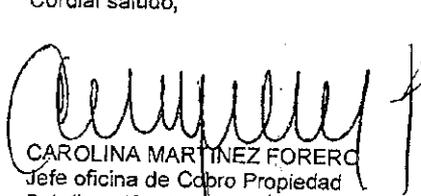
7. Texto indicando la persona de contacto para confirmación del desembargo, que incluye el número del teléfono y el correo electrónico institucional de la persona que proyectó el oficio, el cual siempre termina con el dominio **shd.gov.co**.

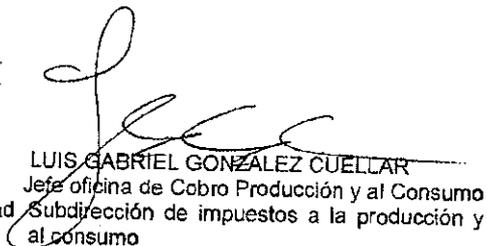
Ejemplo: Para confirmar esta medida de desembargo, pueden comunicarse al teléfono 3385547 o escribir al correo electrónico juelandia@shd.gov.co.

8. Firma del (de la) Jefe de la Oficina de Cobro respectiva. Los actuales jefes de las Oficinas de Cobro son: CAROLINA MARTÍNEZ FORERO, Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad y LUIS GABRIEL GONZÁLEZ CUELLAR, Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al consumo. En caso de darse un cambio de alguno de los jefes o de ambos, se les comunicará oportunamente mediante Oficio, indicándoles el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que ha(n) sido delegada(s), incluyendo copia de la resolución de nombramiento.
9. Huella del (de la) Jefe de la Oficina de Cobro.
10. Nombre de las personas que elaboraron y proyectaron el oficio.
11. En el pie de página del Oficio, la dirección y los números de teléfonos de las sedes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB- y los logos de la imagen corporativa y visual de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los cuales existen tres (3) logos referentes a la Certificación de la Calidad y uno (1) del actual Plan de Desarrollo que se identifica como "Bogotá Humana".

Con esta serie de medidas, esperamos reducir la posibilidad de presentarse solicitudes de levantamiento de medidas cautelares de forma fraudulenta; por lo tanto, les solicitamos extender esta información a todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y, en caso de recibir solicitudes sin el cumplimiento de estos requisitos, se sirvan dar aviso de ello al respectivo Jefe de la Oficina de Cobro por escrito a la AC 17 65B 95, por correo electrónico y vía telefónica a los números 3385479 – 3385516.

Cordial saludo,


CAROLINA MARTÍNEZ FORERO
Jefe oficina de Cobro Propiedad
Subdirección de impuestos a la propiedad


LUIS GABRIEL GONZALEZ CUELLAR
Jefe oficina de Cobro Producción y al Consumo
Subdirección de impuestos a la producción y al consumo

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111341
Dirección de Impuestos de Bogotá
Avenida Calle 17 N° 55B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195
conciencia@shd.gov.co
• NIT 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANA

CIRCULAR No. 2175

PARA: REGISTRADORES DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C.
DE: SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA EL REGISTRO

ASUNTO: Levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda.

FECHA: 23 DIC 2013

Señores Registradores de Instrumentos Públicos de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá a través del oficio con radicación No. SNR2013ER061925 del 18/12/2013, solicita tener la máxima precaución al momento de cancelar las medidas cautelares decretadas por dicha Entidad.

Por tal motivo, remite las características que debe tener los oficios que ordenan el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles, con el fin de evitar la comisión de hechos punibles por parte de personas inescrupulosas, las cuales se anexan a la presente circular, con el fin de que sean tenidas en cuenta en el momento de la calificación de las mismas.

Cordialmente



ARCHIBALDO VILLANUEVA PERRUERO
Superintendente Delegado para el Registro (E)

Se anexa oficio con radicación SNR2013ER061925 del 18/12/2013

MEP 193 del 12/13



Ante T
Circular N 2175

187



SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA 17-12-2013 07:59:36
Al Contestar Cite Este Nr.: 2013EE288010 O 1 Fol: 1 Anexo 0
Origen: Sd:55785 - OFICINA DE COBRO PROPIEDAD/MARTINE
Destino: JOSE ENRIQUE NATES GUERRA
Asunto: REITERACION ADOPCION MEDIDAS PARA EVITAR
Obs.: ECAMPOS

Bogotá D.C., 17 de Diciembre de 2013

Fecha 18/12/2013 8:45:29
Folios 1 Anexos 0



Señor
JOSE ENRIQUE NATES GUERRA
Superintendente Delegado para el Registro
CL 26 13 49 IN 201
Bogotá, D.C.



Origen SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE
Destino SDR / OPE / ARCHIVALDO VILLANUEVA P.
Asunto REITERACION SOLICITUD

Ref.: Reiteración adopción medidas para evitar hechos punibles

Respetado Dr. Nates:

Por medio del presente documento reiteramos la solicitud comunicada mediante oficio 2013EE197181 el 06 de Septiembre de 2013 por las oficinas de cobro de la Dirección de Impuestos de Bogotá DIB, con el fin de evitar la comisión de hechos punibles por parte de personas inescrupulosas, en relación con el levantamiento de medidas cautelares decretadas sobre bienes inmuebles.

El oficio que ordene el levantamiento de medidas cautelares, debe contener las siguientes características:

1. Escudo de la alcaldía de Bogotá, D.C., en el encabezado del oficio:



2. Número del Oficio o "CORDIS", el cual va impreso en la parte superior izquierda y siempre comienza con el año actual, seguido de las letras EE y de unos números que son asignados por el Sistema de Radicación de Correspondencia de la Secretaría Distrital de Hacienda; por ejemplo: 2013EE12345.
3. Ciudad y fecha de elaboración del Oficio.
4. Datos de la Oficina a la cual se dirige el Oficio como nombre y ciudad: Ejemplo: "OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS BOGOTA ZONA NORTE"; y Ciudad de localización de la Oficina.
5. Referencia, en la cual se cita el número de la matrícula inmobiliaria del predio a desembargar.
6. Texto del Oficio en el cual se relaciona el número y la fecha de la Resolución por medio de la cual se ordenó el levamiento de la medida cautelar, así como el número y la fecha de la Resolución mediante la cual se ordenó el embargo del bien inmueble.

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 26 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - OIB
Av. Calle 17 N° 65 B - 95
PBX (571) 359 2700 - 338 5003
www.haciendabogota.gov.co
Información: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANA



7. Texto indicando la persona de contacto para confirmación del desembargo, que incluye el número del teléfono y el correo electrónico institucional de la persona que proyectó el oficio, el cual siempre termina con el dominio shd.gov.co.

Ejemplo: Para confirmar esta medida de desembargo, pueden comunicarse al teléfono 3385547 o escribir al correo electrónico ivelandia@shd.gov.co.

8. Firma del (de la) Jefe de la Oficina de Cobro respectiva. Los actuales jefes de las Oficinas de Cobro son: CAROLINA MARTÍNEZ FORERO, Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Propiedad y LUIS GABRIEL GONZÁLEZ CUELLAR, Jefe de la Oficina de Cobro de la Subdirección de Impuestos a la Producción y al consumo. En caso de darse un cambio de alguno de los jefes o de ambos, se les comunicará oportunamente mediante Oficio, indicándoles el (los) nombre(s) de la(s) persona(s) que ha(n) sido delegada(s), incluyendo copia de la resolución de nombramiento.
9. Huella del (de la) Jefe de la Oficina de Cobro.
10. Nombre de las personas que elaboraron y proyectaron el oficio.
11. En el pie de página del Oficio, la dirección y los números de teléfonos de las sedes de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá -DIB- y los logos de la imagen corporativa y visual de la Secretaría Distrital de Hacienda, dentro de los cuales existen tres (3) logos referentes a la Certificación de la Calidad y uno (1) del actual Plan de Desarrollo que se identifica como "Bogotá Humana".

Con esta serie de medidas, esperamos reducir la posibilidad de presentarse solicitudes de levantamiento de medidas cautelares de forma fraudulenta; por lo tanto, les solicitamos extender esta información a todas las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos a nivel nacional y, en caso de recibir solicitudes sin el cumplimiento de estos requisitos, se sirvan dar aviso de ello al respectivo Jefe de la Oficina de Cobro por escrito a la AC 17 65B 95, por correo electrónico y vía telefónica a los números 3385479 - 3385516.

Cordial saludo,

CAROLINA MARTÍNEZ FORERO
Jefe oficina de Cobro Propiedad
Subdirección de impuestos a la propiedad

LUIS GABRIEL GONZÁLEZ CUELLAR
Jefe oficina de Cobro Producción y al Consumo
Subdirección de impuestos a la producción y al consumo

Sede Administrativa CAD
Carrera 30 N° 26 - 90
Sede Dirección Distrital de
Impuestos de Bogotá - DIB
Av. Calle 17 N° 85 B - 95
PBX (571) 369 2700 - 308 5000
www.haciendaibogota.gov.co
Información: Línea 195



**BOGOTÁ
HUMANA**